

1924

175

Ordenanza 1°

Enero 11 de 1924 -

El Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

Ordenanza

- Art 1º Autorizase al Señor Presidente del H. Concejo Deliberativo a invertir la suma de Trece mil seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, para el pago de los servicios prestados en la Secretaría de este cuerpo, desde el día 22 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año 1923; a las personas siguientes: Carlos P. Garay \$ 5.125.00; José F. Lainás \$ 3.075.00; José L. Sanchez (L) \$ 1.742.50; José H. Rocca \$ 1.742.50. Martín Surrera \$ 425.00; Antonio Polichella \$ 1.025.00; Victorio Leveroni \$ 425.00. y Miguel Blanco (L) \$ 166.67.
- Art 2º Autorízasele igualmente para invertir hasta la cantidad de Setecientos pesos moneda nacional, en el pago de los gastos ocasionados por la Secretaría del H. Concejo.
- Art 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se tomará de Recaudos Generales y se imputará a la misma.
- Art 4º Comuníquese, etc -

Promulgada en fecha 16 de Enero 1924.